

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1193** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 260/2010 referente al concursado Qumasa-Maan Construcciones, S.L., por auto de fecha 15 de Diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Qumasa-Maan Construcciones, S.L., con Cif B31911597 con domicilio en Calle Tierra Estella, 22 de Viana.

2.-Abrir la fase de liquidación.

3.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco o diez (1 de los 2, según sea abre, u ordinario), siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona, 15 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100095302-1